



San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de abril de 2019.-

A los Sres. Concejales
del Concejo Deliberante de la Capital

NOTA N°

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

Daniel Gustavo Zelaya

Concejal
Concejo Deliberante
San Fernando del Valle de Catamarca



Proyecto de Ordenanza

Autor: Daniel G. Zelaya

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los Señores Concejales tiene como fin disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice la colocación de juegos recreativos, aparatos de gimnasia y la construcción de una cancha en la Plaza ubicada en el Barrio Santa Marta de esta ciudad.-

Esta iniciativa responde a un pedido efectuado por un importante grupo de vecinos del Barrio Santa Marta quienes expresan que lo que se busca a través de esta propuesta es que los niños, jóvenes y adultos de dicho barrio y el de los alrededores – San Antonio Sur y Acuña Isí - cuenten con un lugar de recreación que sea cercano a sus hogares y que este en óptimas condiciones.-

El mejoramiento de los espacios verdes, plazas y centros recreativos produce en la mayoría de los barrios de nuestra ciudad que los vecinos se apropien de los mismos, generando un sentido de pertenencia y considerándolos además como un punto encuentro social, deportivo y recreativo que los lleva a cuidarlos y colaborar en su mantenimiento.-

La obra que se pretende que la Comuna ejecute es sin duda un gran aporte para el barrio e implica una buena alternativa para que jóvenes y adolescentes practiquen diferentes deportes en la cancha que se solicita se construya, como así también las personas adultas puedan realizar ejercicios al aire libre, surgiendo de esta manera actividades saludables para todas las franjas etarias.-

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.-



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice la colocación de juegos recreativos, aparatos de gimnasia y construcción de una cancha en la Plaza ubicada en el Barrio Santa Marta de esta ciudad.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, deberá ejecutar la demarcación de la cancha, la colocación de luminaria, arcos, bancos de descanso, bebederos y cualquier otro tipo de elemento necesario para el correcto funcionamiento del espacio deportivo.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputara a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 4º: De Forma.-